

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302000915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMJAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/6161/2015 BITÁCORA: 16/G3-0200/09/15

Morelia, Michoacán, 22 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DRIGION

FAUSTINO SOLIS DELGADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4202/2015 de fecha 23 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida s	olicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
2 Las Palomas, Indaparapeo, D-16-040-PAL-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.404 Metros cúbicos	4	1	4	14750972	14750975
2 Las Palomas, Indaparapeo, D-16-040-PAL-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.453 Metros cúbicos	4	5	8	14750976	14750979
2 Las Palomas, Indaparapeo, D-16-040-PAL-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> . (Encino), 154.035 Metros cúbicos	20	. 9	28	14750980	14750999
2 Las Palomas, Indaparapeo, D-16-040-PAL-001/15, madera en rollo cortas dimensiones. <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.453 Metros cúbicos	4	29	32	14751000	14751003
2 Las Palomas, Indaparapeo, D-16-040-PAL-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> . (Encino), 123,228 Metros cúbicos	16	33	. 48	14751004	14751019
2 Las Palomas, Indaparapeo, D-16-040-PAL-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 483.705 Metros cúbicos	60	49	108	14751020	14751079

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

C.c.p.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipál/de/Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

odista Bustamantel No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx